



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 31 DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL UNO.**

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. **PSOE**

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. **PSOE**

D. Manuel Guerra Torres. **PSOE**

D. José Manuel Espejo Urdiales. **PSOE**

D. Francisco Olalla Martín. **PSOE**

D. Miguel Rico Rivas. **IULVCA**

D. Rafael Broncano Pérez. **IULVCA**

D. José Luis Pérez Moreno. **IULVCA**

D. Antonio Molina Muñoz. **IULVCA**

D^a. Nieves Jiménez Mira **PP**

D. Manuel Martín Godoy. **PP**

D. Miguel Medina Barranco. **GM**

D. Francisco A. Castro Azuaga. **PA**

D. José Cortés Bueno **PA**

D. Manuel Palomas Jurado. **PIU**

D. Félix Castán Baeza. **PIU**

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

D. Ignacio Martínez Enamorado.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a 31 de Julio del año dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las 9,30 horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

Interviene en primer lugar el Sr. Castán para decir que cuando se ausente algún Concejale de las Sesiones Plenarias debe ser justificada su ausencia. El Sr. Alcalde le contesta que la ausencia del Sr. Pérez García esta justificada



previamente, no pudiendo asistir a esta Sesión Plenaria al encontrarse fuera del Municipio.

A) PARTE RESOLUTORIA

1. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIONES ANTERIORES (22/02/01- 29/06/01-5/7/01 Y 5/7/01).

En este punto se da cuenta de las Actas de Sesiones anteriores que se pretenden aprobar, correspondiendo estas a las Sesiones de 22/02/01, 29/06/01, 5/07/01 y 5/07/01. Dado que el Secretario actuante en las mencionadas Sesiones no interviene en esta, y dado que hay algún problema según manifiestan algunos Concejales con las Actas de 5/07/01, estas dos se dejan sobre la mesa hasta una futura Sesión. Sometidas a votación las Actas de 22/02/01 y 29/06/01, ambas son aprobadas por unanimidad de los presentes en aquellas Sesiones.

2. - APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DETALLE BARRIADA DEL MORCHE.

Interviene en primer lugar el Concejale Delegado de Urbanismo, diciendo que en el presente caso, en el que se trae a aprobación el estudio de detalle promovido por Antubisan, S.L en la zona N-2 de la Barriada del Morche, se utiliza esta figura urbanística al tratarse de una parcela de superficie superior a 3000 m², con el objetivo de conseguir un buen resultado en las rasantes y alineaciones de la misma, continua informando que la mencionada parcela se ubica junto al Taller de la Ford, informando que en la zona existe un edificación que queda fuera de ordenación. Junto al estudio de detalle, ya se programan las cesiones y el aval de urbanización.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Palomas para mostrarse de acuerdo con la mencionada aprobación, aunque según su parecer existe un defecto en el expediente, y es que el Sr. Arquitecto informa de la necesidad de presentar un aval por parte del promotor superior a 3.000.000 ptas., documento este que no consta en el expediente, por lo que entiende el concejal que habrá que depositar el citado aval para garantizar las obras de urbanización. Le contesta el Sr. Rico diciendo que las cesiones y aval de urbanización habrá que requerírselas al promotor a la hora de la concesión de la licencia de obras.

Tras esto y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal por unanimidad, acuerda:

- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la Bda de El Morche, promovido por ANTUBISAN, S.L.



- Publicar el presente acuerdo junto con la normativa en el BOP.
- Notificarlo asimismo a los interesados y dar cuenta de su adopción con remisión del expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACEPTACIÓN CESIONES BARRIADA DEL MORCHE ENTRE CN- 340 E IGLESIA

Interviene en primer lugar el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo para explicar que se trata de aprobar la aceptación de cesiones de la promotora Varadero el Morche S.L por la promoción realizada en la Barriada del Morche Y que se contraen a 52' 30 m2 con destino a viales. Continúa diciendo que siendo celosos en el cumplimiento de la normativa urbanística las cesiones han de elevarse a escritura pública, en este caso se cede al Ayuntamiento la calle situada entre el varadero y la Iglesia.

Sin más intervenciones sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la aceptación de los terrenos referidos.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACEPTACIÓN CESIONES BARRIADA DEL MORCHE PROJIVENTA S.L

Interviene el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Miguel Rico, para explicar que se trata de la aceptación de cesiones por la construcción de viviendas en la Barriada del Morche promovidas por la Mercantil Projiventa S.L. Continúa el Sr. Rico diciendo que se trata de aceptar las cesiones del vial ubicado entre la CN-340 y el Paseo Marítimo del Morche, cediéndose 70m2 correspondiente a vial y 57'63 m2 de Paseo Marítimo.

Interviene el Sr. Palomas para decir que no hay constancia en el expediente de que se ha cumplido con las cesiones, y no debe ser aprobado al no haber escritura pública. En ese momento y comprobada la documentación existente, se confirma que en el expediente si están descritas las cesiones a realizar. De nuevo interviene el Sr. Palomas para manifestar que los Concejales tienen derecho a comprobar y a acceder a copias de todos los documentos que componen los expedientes que se someten a votación en el Pleno de la Corporación, y que si ese documento objeto de la controversia se encontraba en el despacho del Sr. Alcalde o en otro lugar, no debía haber sido así. El Sr. Alcalde manifiesta que ese documento no se encontraba en el despacho de la Alcaldía, y que acaba de



mostrárselo el Sr. Secretario al comprobar la documentación existente en el expediente.

Interviene a continuación el Sr. Castro diciendo que ellos no dudan de nada, pero no hay ninguna escritura de cesión, ya que el Sr. Alcalde no ha comparecido en la Notaria para aceptar esa cesión. Continúa diciendo que en este Ayuntamiento existe la mala costumbre de aceptar viales sin que se eleven a escritura pública, y su correspondiente incorporación al patrimonio Municipal.

Interviene el Sr. Cortés para incidir en lo manifestado por su compañero de Grupo, y dice que la aceptación de la cesión no supone su incorporación a la propiedad Municipal, para lo cual habrá que elevarlo a escritura pública.

El Sr. Rico hace uso de la palabra para agradecer a los Sres. Concejales los doctos consejos que sobre cesiones han hecho, y cree que estas cesiones ya obran en el registro de la propiedad, a lo que el Sr. Castro le contesta que si constan en el registro se debe al expediente de segregación y no al de cesión.

Termina el Sr. Palomas el debate diciendo que la Secretaria General Acctal. Actuante en el día de ayer, 30/07/01, deberá corroborar lo manifestado por él anteriormente sobre la no existencia en el expediente de los documentos por él mencionados.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de por 14 votos a favor, correspondientes a los Grupos PSOE, IULVCA, PA, PIU y Grupo Mixto, y dos abstenciones correspondientes al Grupo PP, aprobar la aceptación de las cesiones antes citadas.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECURSO REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. MANUEL PALOMAS JURADO Y D. FRANCISCO ALFONSO CASTRO AZUAGA AL ACUERDO DE PLENO DE FECHA TRES DE MAYO DEL DOS MIL UNO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde explicando que se trata de un asunto ya suficientemente debatido en otras sesiones celebradas por la Corporación, y por lo tanto espera no demorarse mucho en este asunto.

El Sr. Palomas interviene lamentando lo sucedido en el Pleno anterior, cuando el Sr. Secretario computó su voto como abstención. Continúa diciendo que



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

no quiere dudar de nadie, pero en el transcurso del Pleno citado se producen dos hechos insólitos, el primero de ellos es que un receso inicialmente previsto de cinco minutos se transforma en uno de cuarenta y cinco minutos, tras lo cual el Sr. Alcalde realiza una propuesta distinta al dictamen existente de la Comisión Informativa de Hacienda, propuesta que venía a aceptar alguna de las reclamaciones presentadas. El segundo de los hechos insólitos es que al ser distinta la propuesta del dictamen producido se debió proceder en el Pleno de la Corporación a la declaración de urgencia de la propuesta de la Alcaldía, y someterla a debate, hechos ambos que le hacen entender que se ha cometido una ilegalidad manifiesta.

Interviene a continuación el Sr. Castro para decir que su Grupo presentó el recurso de forma política, pues al tener el Gobierno Municipal una mayoría suficiente, sabía que sería rechazado. A continuación, durante la celebración de la sesión Plenaria, y fuera del Orden del día, se modifica el presupuesto sin que exista el preceptivo dictamen de la comisión Informativa de Hacienda, por lo que entiende que el informe emitido al respecto por el Sr. Secretario General es de fraude Jurídico, ya que el mismo se saca de contexto. En el mencionado informe se cita que él no estaba presente, y esta actitud ofende pues sabe que para poder recurrir un asunto aprobado por el Pleno de la Corporación hay que haber votado previamente en contra. Por todo ello entiende que se modifica el presupuesto de una forma no adecuada a derecho, existiendo una situación delicada al no reconocer presupuestariamente hasta ese momento una deuda reconocida por sentencia firme. Termina diciendo que es una ardid decir que no estaba presente, y por tanto no votaron en contra, para impedirles presentar el recurso.

El Sr. Rico interviene, y refiriéndose a la intervención previa del Sr. Castro, dice que este mencionaba que el informe del Sr. Secretario es un atentado contra el sentido común de los Concejales. Continúa diciendo el Sr. Rico que el Sr. Secretario ha informado libremente, y que cuando se acepta la alegación y se modifica el presupuesto Municipal para consignar la deuda de 143.000.000 ptas., con el Sr. Barragán, había sólo dos caminos, y se formulan las correspondientes consultas jurídicas y económicas sobre la posibilidad de modificar el presupuesto, y si esta modificación era una modificación sustancial. Sigue diciendo que este asesoramiento fue realizado por el Sr. Secretario y la Sra. Interventora, habilitados legalmente para ello, y por lo tanto el Equipo de Gobierno no actuó de forma discrecional, sino como fue informado. Termina diciendo que el asesoramiento fue en el sentido que fue, aunque no se hiciera en el Pleno, y la actuación del Equipo de Gobierno fue en aras del sentido común.



Interviene de nuevo el Sr. Palomas para preguntarle al Sr. Rico si el receso sirvió para preparar una nueva propuesta no dictaminada en comisión Informativa de Hacienda, y termina diciendo que si de estos hechos se formula el correspondiente contencioso administrativo les pueden dar la razón.

Termina el turno de intervención el Sr. Alcalde diciendo que el Sr. Castro ha realizado unas manifestaciones muy duras, como el hecho de imputar al Sr. Secretario un fraude por el informe emitido al respecto, y aprovecha la ocasión para pedir respeto a la labor profesional del Sr. Secretario y por extensión de todos los trabajadores Municipales. Respecto de la modificación del presupuesto, manifiesta que esta se hizo ajustada a los informes que les hicieron, y termina diciendo que el Sr. Secretario no actúa al dictado de nadie.

Tras esto, y visto el informe jurídico elaborado al respecto, en concordancia con el mismo y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 63.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal por mayoría de 9 votos en contra de la estimación del recurso que corresponde a los Grupos PSOE e IULVCA y 7 votos a favor de su estimación que corresponden a los Grupos PA, PP, PIU y Mixto, acuerda aprobar la desestimación del recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Palomas Jurado y del recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Alfonso Castro Azuaga contra el acuerdo Plenario de aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 3-5-01.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIO EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DE TERRENOS EN C/ PONTIL

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde para decir que en algunos Planes Provinciales de obras de la Diputación tenemos previstas la realización de unas obras para construir aparcamientos en el Barrio del Pontil, para lo cual previamente es necesario adquirir los terrenos donde se ubicarán los aparcamientos mencionados con una superficie aproximada de 3'411 m². Por lo tanto tratamos de aprobar el inicio del expediente de adquisición, facultando al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda, para la realización de cuantos actos sean precisos y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y desarrollo del presente expediente, delegando en el mismo las facultades de aprobación del expediente y oportuno gasto.

El Sr. Palomas manifiesta su acuerdo con la propuesta aunque tiene que recordar que este Equipo de Gobierno ha reducido en una Sesión Plenaria reciente



el presupuesto destinado a la construcción de aparcamientos en el Pontil a cambio del edificio de C/ Calzada.

El Sr. Castro también se muestra conforme con la previsión de construir aparcamientos en el Pontil pero no entiende las políticas de urgencia de este Gobierno. Así mismo pregunta por la financiación para la compra de los terrenos.

El Sr. Pérez Moreno manifiesta el acuerdo de su Grupo en la propuesta, que dará respuesta a las necesidades de los habitantes del Barrio del Pontil, y que esta propuesta no tiene nada que ver con el Proyecto de Obra de Construcción de los aparcamientos. Respecto de la pregunta de la financiación de la compra de los terrenos se va a hacer con cargo a la partida de Patrimonio Municipal del Suelo que para eso esta.

Termina el Sr. Palomas diciendo que primero hay que hacer el Proyecto para saber el coste del mismo.

En este momento se ausentan del Salón de Sesiones los Concejales Sr. Castán y Sr. Castro.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad de los presentes en ese momento.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIO EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DE TERRENOS EN PAGO SANTILLA.

En este momento se incorporan al Salón de Sesiones los Concejales Sr. Palomas y Sr. Castro.

Interviene en Primer lugar el Sr. Alcalde explicando la necesidad de adquisición de terrenos de aproximadamente 27.000 m² donde poder ubicar un vertedero Municipal de escombros. Estudiada esta necesidad se ha decidido que los terrenos más apropiados se ubican en el Pago de Santilla, por lo cual se propone la aprobación del inicio del expediente para la compra de los terrenos mencionados, facultando al Sr. Alcalde tan amplio como en derecho proceda para realizar cuantos actos administrativos y firma de documentos sean necesarios para el buen fin del expediente, delegando las facultades de aprobación del expediente y oportuno gasto.

El Sr. Castro interviene para decir que sin querer contradecir a los Técnicos Municipales, y mucho menos ponerlos en duda, es necesario el correspondiente



estudio de impacto ambiental que supondrá en la zona la ubicación del vertedero de escombros. Además añade que la Ley del Suelo dice taxativamente que la partida de Patrimonio Municipal del Suelo solo es válida para construir viviendas sociales y no para vertederos, añadiendo que la Sra. Interventora es de la misma opinión.

En este momento se ausentan del Salón de Sesiones los Sres. Palomas y Castro.

Sometido el asunto a votación es aprobado por 11 votos a favor, correspondientes a los Grupos PSOE, IULVCA y GM, y al Sr. Cortés del PA, ningún voto en contra, y tres abstenciones correspondientes al Grupo PP y Sr. Castán del Grupo PIU

8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO (O.A.L.D.E) DEL EDIFICIO MUNICIPAL DONDE SE UBICA EL CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO (ANTIGUA CASA TALLER).

En este momento se reintegran al Salón de Sesiones los Sres. Palomas y Castro.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde explicando la posibilidad de que en Torrox se ubique una Unidad de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico consistente en un instrumento de cooperación entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y algunas Corporaciones Locales en lo que al desarrollo tecnológico de ámbito local se refiera. Esta colaboración habrá de plasmarse en un consorcio que se creará entre los Municipios afectados. Como quiera que en Torrox existe el OALDE que gestiona todas las actividades relacionadas con el desarrollo Local, es este Organismo el que solicita el emplazamiento en Torrox de la UTE, y entre la documentación requerida se encuentra la puesta a disposición de un inmueble adecuado a la finalidad a conseguir, por lo que, de acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo que consta en el expediente, se propone:

1.- La aprobación de la solicitud de Propuesta de Colaboración con la Consejería de empleo y Desarrollo tecnológico para la ubicación en el Municipio de Torrox de la Unidad Territorio de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico.

2.- La cesión del Excmo. Ayuntamiento de Torrox al OALDE de Torrox, de las dependencias Municipales situadas en la Avda. Isaac Albeniz de Torrox, con el



fin de que el mismo pueda poner a disposición de la Consejería las instalaciones para la futura ubicación de la Unidad.

Interviene el Sr. Palomas para decir que en la Comisión Informativa de Desarrollo celebrada en el día de ayer, el Sr. Alcalde mencionaba que Nerja ha perdido la UTE, y ello nos beneficiaría. El Sr. Palomas continúa diciendo que Nerja no ha querido optar a esta solicitud. Termina diciendo que la Junta de Andalucía habitualmente hace que los Ayuntamientos presten servicios que son competencia de la Junta sin que ello suponga ninguna dotación presupuestaria adicional por lo que solicita que si la Junta quiere montar nuevos servicios se gaste el dinero necesario para ello sin ir en detrimento de la Administración Municipal.

El Sr. Castán pregunta si la cesión afecta a todo el edificio del Centro de Iniciativa Empresarial y Promoción Económica (**CIEPE**), y termina diciendo que le parece interesante que Torrox se configure como Capital administrativa de la Axarquía Oriental.

El Sr. Alcalde manifiesta que estas oficinas se van a regular mediante consorcios entre los Ayuntamientos afectados, y que en definitiva es una forma de acercar la administración al ciudadano, y está convencido de que es una buena noticia para Torrox que pueda ser sede de una UTE. Le contesta al Sr. Castán que sólo se cederán algunas dependencias del edificio aún por decidir. Continúa diciendo, de acuerdo con el Sr. Palomas, que no se pueden seguir asumiendo competencias de la Junta de Andalucía sin la correspondiente dotación presupuestaria.

Interviene a continuación el Concejal d. Manuel Palomas para pedir que se realice un nuevo censo de población, del que se deducirá seguramente un fuerte incremento de población, y respecto al tema de debate, que quede claro que sólo se cede el uso y en ningún caso la propiedad. Le contesta el Sr. Alcalde que está previsto que en el mes de Septiembre se inicie la confección de un nuevo censo, y respecto de la cesión, está claro que esta sólo es de uso.

Sometido la anterior propuesta a votación, es aprobado por 13 votos a favor correspondientes a los Grupos PSOE, IULVCA, PP, Grupo Mixto y el Sr. Castán del Grupo PIU, ningún voto en contra y 3 abstenciones correspondientes al Grupo PA y al Sr. Palomas del Grupo PIU.

9.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DE APOYO A LA CALIDAD DEL OLIVAR EN ANDALUCÍA.**



El Sr. Concejel de Agricultura da cuenta de la Moción de apoyo a la Calidad del Olivar en la Axarquía remitida por el Ayuntamiento de Velez-Málaga, en la que se apoya los trabajos a favor de la denominación de origen Sierra Tejeda, así como remitir la misma a otras administraciones e Instituciones, tanto de carácter público como privado. El texto de la Moción es el siguiente:

1.- Apoyar desde este Excmo. Ayuntamiento, los trabajos de la Asociación pro Denominación de Origen del Aceite "Sierra Tejeda" de la Axarquía, para la consecución y puesta en marcha de la Denominación de Origen.

2.- Remitir esta moción a fin de recabar el apoyo de instituciones y entidades de nuestra Comarca y de la Provincia como son las siguientes:

- Ayuntamientos de la Comarca de la Axarquía.
- Centro de Desarrollo de la Axarquía (CEDER).
- Asociación para la Promoción Turística de la Axarquía (APTA).
- Mancomunidad de la Costa del Sol Oriental Axarquía.
- Consorcio Montes-Alta Axarquía.
- Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.
- Organizaciones Profesionales Agrarias y Federación Provincial de Empresas Cooperativas Agrarias, FAECA.
- Unión Provincial de Comisiones Obreras CC.OO.
- Federación Provincial de la Unión General de Trabajadores. UGT
- Asociación de Consumidores y Usuarios de Málaga (ACUM-FACUA).
- Unión de Consumidores de España en Málaga (UCE-Málaga).
- Y en general, los colectivos y Asociaciones para que se adhieran a la presente propuesta."

Sometida la moción a votación, es aprobada por unanimidad.

10.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS

No hubo.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA

Se da cuenta de los siguientes asuntos a debatir por el sistema de urgencia, y que son:

1.- **PROPUESTA DEL CONCEJAL DE CULTURA SOBRE ACTOS A DESARROLLAR EN EL AÑO 2002 CON MOTIVO DEL PRIMER MILENIO DE LA MUERTE DE ALMANZOR.**



2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE VENTA DE PARCELA MUNICIPAL EN STA. ROSA.

3.- PROPUESTA IN VOCE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO ANDALUCISTA PARA EXIMIR DEL PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA A LOS MINUSVALIDOS

4.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DE IULVCA PARA APROBAR EL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR COVALMON EN BARRIADA DE LOS LLANOS

Sometida a votación la urgencia de los asuntos anteriores, es aprobada por unanimidad de los presentes.

1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE CULTURA SOBRE ACTOS A DESARROLLAR EN EL AÑO 2002 CON MOTIVO DEL PRIMER MILENIO DE LA MUERTE DE ALMANZOR.

El Concejal Delegado de cultura da cuenta de su propuesta de actos a desarrollar en el año 2002 con motivo de la celebración del 1º Milenio de la Muerte de Almanzor, entre las que destaca instalación de una estatua de tan insigne Torroxero en la Plaza que lleva su nombre, el hermanamiento con la ciudad de Calatañazor, y por último instar a las distintas administraciones públicas para que apoyen los actos de esta conmemoración.

El Sr. Palomas interviene en primer lugar, para mostrar su acuerdo con la propuesta, haciendo una larga disertación histórica sobre el asunto.

El Sr. Alcalde y el Sr. Concejal de Cultura manifiestan que además de lo mencionado se trata de conseguir que no se cuestione Torrox como cuna de Almanzor, y que asimismo este hecho se use como reclamo de nuestra Villa.

Interviene a continuación el Sr. Castán para manifestar su apoyo a la propuesta, y ofrecerse para facilitar los contactos necesarios para el buen fin de la misma. Además añadiría a la moción que se haga extensiva a las Embajadas en España de los Países Arabes y a los miembros de la Dinastía de los Omeyas.

Interviene el Sr. Castro manifestando su reserva a la propuesta al no existir consignación presupuestaria para la estatua, y así mismo recomienda al responsable de la colocación de los murales que recientemente se han ubicado



en el Pueblo, que lea bien el texto de los mismos, con objeto de evitar que cualquier ciudadano pueda verse dañado por lo expresado en los mencionados murales.

A continuación el Sr. Rico Rivas manifiesta el apoyo de su Grupo a la iniciativa del Concejal de Cultura, y le contesta al Sr. Castro que para el año 2002 existirá la cobertura presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos de la conmemoración del 1º Milenio de la Muerte de Almanzor.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE VENTA DE PARCELA MUNICIPAL EN STA. ROSA.

El Sr. Alcalde explica que se trata de aprobar el expediente de venta de una parcela municipal ubicada en Sta. Rosa de 7.189,4 m², finca que para conocimiento de los Concejales explica que es la que anteriormente había sido cedida a la Junta de Andalucía para la construcción de un albergue juvenil, y ya que esta actuación no se llevó a cabo, y producida la reversión de la misma al Patrimonio Municipal, se propone su venta, siendo el precio de licitación establecido por el informe suscrito por el Sr. Arquitecto Municipal de 215.682.000 ptas. Esta propuesta se deriva al tratarse la mencionada finca de un solar urbano en una zona donde el Ayuntamiento no tiene previsto ninguna actuación.

El Sr. Palomas interviene a continuación diciendo que debe existir un error en la documentación puesto que en la providencia de la Alcaldía se habla de una parcela de 6.700 m² y en el resto de la documentación se establece una superficie de 7.189,4 m², por lo que recomienda que previo a la realización de ningún trámite por los servicios municipales se aclare cual es la superficie de la parcela a vender. Continúa diciendo que el Sr. Secretario se equivoca en su informe ya que los ingresos producidos por esta venta no se pueden destinar a inversiones, sino que por ley deben incluirse en la partida de Patrimonio Municipal del Suelo. Continúa su intervención el Sr. Palomas diciendo que no se muestra a favor de vender Patrimonio Municipal, y esto a pesar de que en ocasiones anteriores ha accedido a ello, aunque las condiciones eran distintas.

Interviene a continuación el Sr. Castro diciendo que le sorprende la urgencia para tramitar un expediente de este tipo, máxime existiendo errores en la providencia de la Alcaldía que pueden dar lugar a una pérdida de valor del terreno. Continúa diciendo que cuestiones económicas debatidas en Pleno es



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

necesaria la presencia de la Sra. Interventora, y que se ha vendido últimamente mucho Patrimonio con el que no se pueden financiar inversiones, y esto a pesar de lo dicho por el Sr. Secretario en su informe, informe que él considera erróneo a pesar de su respeto como profesional hacia el Sr. Secretario. Sigue manifestando que en definitiva cambiamos 7.000 m² de suelo urbano en la costa para financiar la compra de terrenos para ubicar en los mismos un vertedero. En su opinión se trata de una venta de Patrimonio con objeto de obtener liquidez de caja, y mientras tanto nos gastamos más de 50.000.000 ptas., en financiar ferias y fiestas, esto mientras dilapidamos el Patrimonio. Termina diciendo, reiterando su respeto como profesional hacia el Sr. Secretario, que el informe jurídico está hecho a conveniencia, y que no se puede destinar a inversiones, y sin entender la urgencia de este asunto.

El Sr. Rico interviene para decir que se está haciendo mucha demagogia con este asunto, y que se trata de vender una parcela ubicada en suelo urbano que el Ayuntamiento no tiene previsto utilizar para la construcción de viviendas, y con objeto de poder financiar otras actuaciones. Además recuerda que cuando se produjo la venta de la parcela de Ferrara destinada al uso hotelero se acordó consensuar el destino que se le iba a dar a los fondos obtenidos. Termina diciendo que no hay que mezclar los temas a la hora de hacer el debate político.

Interviene el Sr. Medina manifestando su desacuerdo en la venta de Patrimonio en Torrox-Costa, en donde nos estamos quedando sin suelo donde poder realizar actuaciones municipales en el futuro, y termina diciendo que no ve la urgencia del asunto.

El Sr. Palomas dice que a pesar de haber votado la urgencia a favor, y no asistir a la Comisión Informativa donde se dictaminó el asunto, se muestra en desacuerdo con "mal vender" el Patrimonio Municipal así como en el procedimiento de urgencia dado al expediente, y esto sin entrar en las contradicciones que se observan en el expediente.

La Sra. Jiménez manifiesta la intención de su Grupo de abstenerse a la hora de la votación del asunto puesto que entiende que no están justificadas las razones de la venta y las inversiones a realizar.

El Sr. Castro vuelve a intervenir para decir que él no hace demagogia, y que lo realmente demagógico es que el Portavoz de IULVCA diga que en Sta. Rosa no se pueden hacer viviendas sociales, pero considera esto un lapsus del Portavoz mencionado. Lo cierto, continúa diciendo, es que necesitan vender para gastar.



Vuelve a intervenir el Sr. Rico, dirigiéndose al Portavoz del PA, para decirle que no se convierta en el guardián ideológico de Izquierda Unida, además de recordarle que parece que le falla la memoria pues en un Sesión Plenaria se ha aprobado destinar determinados aprovechamientos medios para financiar la construcción del Puente de Torrox-Park. Termina diciendo que en ningún caso los fondos obtenidos de la venta se dedicaran a financiar gastos corrientes.

Finalmente y examinado el expediente instruido para enajenación de una parcela de 7.189`4 en la Urbanización Santa Rosa por el procedimiento de concurso.

Atendido que el expresado bien está calificado como bien patrimonial valorada en 215.682.000 ptas.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe de Secretaría y Pliego de Condiciones redactado al efecto, el Pleno Municipal por mayoría de 9 votos a favor, que corresponden a los correspondientes a los Grupos PSOE e IULVCA, y 5 votos en contra de los Grupo Mixto, grupo Andalucista y Grupo PIU, y 2 abstenciones correspondientes al Grupo PP, acuerda:

- Enajenar mediante concurso el bien antes citado.
- Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá el concurso.
- Dar cuenta al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- Continuar con la tramitación que proceda del expediente.

3.- PROPUESTA IN VOCE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO ANDALUCISTA PARA EXIMIR DEL PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA A LOS MINUSVALIDOS

En este momento, abandona la Sesión el Sr. Espejo.

Interviene el Sr. Castro manifestando que según sus informaciones se ha aprobado recientemente una normativa que exime del pago del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica a los minusválidos que posean un vehículo adaptado para ellos, y en base a ello propone que se adopte un acuerdo en este sentido.

El Sr. Alcalde le contesta que al ser un tema que afecta a la Hacienda Municipal, debe quedar condicionado al preceptivo informe que al respecto emita la Sra. Interventora.



Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los presentes, condicionado a la emisión del informe económico citado.

4.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DE IULVCA PARA APROBAR EL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR COVALMON EN BARRIADA DE LOS LLANOS

Interviene el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo para decir que este asunto ya vino a aprobación en una Sesión Plenaria anterior, aunque no pudo aprobarse debido a la rotonda que el Ministerio de Fomento pretende construir en la zona y que afectaba al mencionado estudio de detalle. Una vez realizadas las gestiones pertinentes ante la Demarcación de Carreteras y solucionado el tema se trae a aprobación para no causar más perjuicios al promotor.

En estos momentos se acuerda llamar al Sr. Arquitecto Municipal para que explique técnicamente el asunto de cuya explicación se desprende que el estudio de detalle respeta las alineaciones y además contempla el embovedado del arroyo que discurre por la zona, así como la aceptación por parte del Ministerio de Fomento de la modificación de la rotonda a construir.

Tras esto y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal por unanimidad, acuerda:

- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Bda Los Llanos, promovido por COVALMON.
- Publicar el presente acuerdo junto con la normativa en el BOP.
- Notificarlo asimismo a los interesados y dar cuenta de su adopción con remisión del expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga.

PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

1.- COMUNICACIONES OFICIALES.

1.1.- El Sr. Alcalde da cuenta del convenio firmado con la Consejería de Gobernación para las obras de mejora en la Casa Consistorial, del que se desprende una inversión de 11.999.999 ptas., de las que la Junta de Andalucía financia la cantidad de 10.000.000 ptas., siendo el resto de aportación Municipal.

1.2.- El Sr. Secretario da cuenta de la publicación de la Ley 8/2001 de 12 de Julio de Carreteras de Andalucía, publicada en el BOJA N° 85 de 26/7/01.



1.3.- El Sr. Secretario da cuenta de la publicación del Real Decreto Legislativo 1/01 de 20 de Julio por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Aguas, publicado en el BOE N° 176 de 24/07/01.

1.4.- El SR. Secretario da cuenta de la publicación de la Ley 10/01 de 5 de Julio del Plan Hidrológico Nacional, publicada en el BOE N° 161 de 6/07/01.

1.5.- El Sr. Secretario da cuenta de la publicación de la Ley 12/01 de 9 de Julio de medidas urgentes de Reforma del Mercado de Trabajo para el Incremento del Empleo y la mejora de su Calidad, publicada en el BOE N° 164 de 10/07/01.

1.6.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Resolución de 14 de Junio de 2001 de la Secretaría General de Medio Ambiente por la que se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de Junio de 2001 por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos de construcción y demolición 2001-06 publicado en el BOE N° 166 de 12/7/01.

1.7.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Resolución de 14 de Junio de 2001 de la Secretaría General de Medio Ambiente por la que se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de Junio de 2001 por el que se aprueba el Plan Nacional de Lodos de Depuradoras de Aguas Residuales 2001-06, publicado en el BOE N° 166 de 12/7/01.

1.8.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Ley 6/01 de 12 de Julio de Concesión de un Crédito Extraordinario para Sufragar las Subvenciones a Adjudicar a las Formaciones Políticas por los Gastos Electorales causados por las Elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 12 de Marzo del 2000, publicada en el BOJA N° 84 de 24 de Julio de 2001.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En estos momentos abandona la Sesión la Sra. Jiménez Mira.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el 6 de Marzo de 2001 hasta el 10 de Julio de 2001, correspondiendo estas a los números correlativos desde el 247/01 al 262/01.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Comienza el Sr. Castán realizando el ruego para que se adopten las medidas necesarias para mantener en perfecto estado de conservación, iluminación y jardinería el monolito de entrada al Municipio ubicado junto a la CN-340 en la Playa de Vílchez. Así mismo ruego que se acondicione las pistas polideportivas existentes en la zona de la Barriada del Faro, de los Llanos y de la Almedina, dado el interés que estas instalaciones tienen para los ciudadanos. Continúa el Sr. Castán rogando la creación de pistas específicas para patinadores y monopatines, con lo que se eliminaría esta práctica deportiva en zonas como el Paseo Marítimo de Ferrara con el consiguiente peligro que ello conlleva. También ruega que se agilice la provisión de plazas para incrementar la plantilla de la Policía Local, dada la importancia que este servicio tiene en un Municipio tan disperso como el nuestro. Termina el Sr. Castán la parte de ruegos, con una felicitación al Sr. Concejal Delegado de Parques y Jardines por la actuación que se ha llevado a cabo en la Plaza del Convento de Nuestra Sra. De las Nieves, rogando que en la fuente existente en la zona y para seguir la tradición de la antigua Cruz del Convento para instalar en la misma una Cruz, tratando de iluminar la fuente.

El Sr. Castán a continuación pregunta por el problema que recientemente se ha producido en la Playa de Ferrara cuando en un día de oleaje el mar arrebató a un niño de la orilla cuando jugaba con un artefacto flotante en el momento en el que el servicio de socorro estaba desatendido al ser la hora del almuerzo. El Alcalde le contesta que tratará de informarle adecuadamente de lo sucedido y tratando de evitar que se produzca en el futuro el abandono del servicio. También pregunta el Sr. Castán por las actuaciones llevadas a cabo en el Campo de Fútbol de San Roque y el porqué de las mismas. El Sr. Alcalde le contesta que lo remitirá al Sr. Concejal Delegado de Deportes para que informe al respecto. Termina el Sr. Castán preguntando porque se han iniciado en este momento las obras del Mirador en la Avda. del Faro. El Sr. Alcalde le contesta, entendiendo que no es el momento más adecuado para iniciar una obra en la costa, que esto ha sido así debido a la necesidad de cumplir plazos en la anualidad correspondiente del Plan de Excelencia Turística.

El Sr. Palomas ruega que se le facilite el proyecto de las obras de la Avda. del Faro al considerar que no es adecuado realizarlas en temporada veraniega. Asimismo ruega que en el vertedero de escombros que se va a habilitar en el Municipio se planten árboles con el objetivo de evitar posibles corrimientos de tierra que puedan producirse al ser usados los terrenos como vertedero. El Sr. Palomas realiza la pregunta de que criterios se han seguido para elegir la solería que se está instalando en la Avda. del Faro. Termina preguntando que los autobuses que prestan el servicio urbano de transporte pagan el impuesto de vehículos de tracción mecánica, cuando están exentos de ello. El alcalde le contesta a esta



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

última cuestión diciéndole que si es como él lo plantea, el interesado solicite la exención.

El Sr. Medina comienza su disertación sintiendo que la Presidenta de la Comisión de Control y Seguimiento no se encuentre presente en este momento, ya que al no convocarse esta Comisión con la frecuencia legalmente regulada, debería ser el Sr. Alcalde el que la convocase al igual que hace con la Comisión Informativa de Desarrollo. El Sr. Alcalde le contesta, como ya hizo en la última Comisión Informativa de Desarrollo, que la Presidencia de la Comisión de Control, y para una mayor efectividad de esta, está en manos de los Grupos de la Oposición, y que son estos los que deberían de proponer los temas a incluir en la citada Comisión a la Presidencia de la misma. Continúa el Sr. Medina preguntando por la situación en que se encuentra la proyectada depuradora del Morche. El Sr. Alcalde le contesta que esta es una competencia del Ministerio de Medio Ambiente y que es a ese Organismo al que hay que dirigirle esa pregunta. Continúa el Sr. Medina preguntando por el malestar existente entre los vecinos de la Barriada del Morche por el lío producido en la organización de la Feria de la citada Barriada, y que en las reuniones de la Comisión de Fiestas ha observado la ausencia del Teniente de Alcalde del Morche. El Sr. Molina le contesta que hace tiempo y por motivos personales decidió no participar este año en la organización de las mencionadas fiestas, cosa ya suficientemente sabida por todo el mundo.

El Sr. Castro pregunta por la forma de realización del control horario de los trabajadores, y además quiere saber si los trabajadores que en horario laboral salen a tomar el aperitivo se les descuenta por este motivo. El Concejal Delegado de Personal le contesta que se está tratando de realizar el control desde la instalación del nuevo reloj en el que todos los trabajadores tienen que registrar su entrada y salida. Continúa el Sr. Castro preguntando por la diferencia de contrataciones de trabajadores realizadas actualmente en comparación con las del año 99-00. Se le contesta que habrá que facilitarle la información correspondiente. Asimismo pregunta, debido a que cree que crece la "dedocracia", por el número de contrataciones realizadas por el OALDE. Se le contesta que los contratos laborales están a su disposición para su examen cuando él desee. Continúa interesándose por el dinero que se gasta en medios de publicidad. A continuación agradece el inicio de los trabajos para la colocación de la valla de la Plaza del Convento, por la que ya se habían interesado en una Sesión anterior. Vuelve a preguntar el Sr. Castro por la intención del Concejal Delegado de Tráfico de empezar a sancionar a las numerosas motocicletas que hacen mucho ruido en el Municipio. El Sr. Olalla le contesta que se está intentando poner coto a esta situación, pero desgraciadamente carecemos de una plantilla suficiente en la Policía Local que permita un control exhaustivo de tan molestos ruidos. También pregunta el Sr. Castro por el estado de confección de las



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

cuentas generales y de la liquidación del presupuesto del año 2000. El Sr. Alcalde le contesta que se está trabajando en ello y que en su momento se le informará. Continúa preguntando el Sr. Castro por las negociaciones que se siguen con los representantes sindicales de los trabajadores para la aplicación del Convenio colectivo aprobado en su día y por la realización de la valoración y catalogación de los puestos de trabajo. El Sr. Pérez Moreno le contesta que se está tratando de iniciar el expediente para la realización de la catalogación y su adecuación al Convenio aprobado. Termina el Sr. Castro preguntando si realmente existe sentencia judicial sobre la vivienda de la Avda. del Faro. El Sr. Alcalde le contesta que efectivamente se ha comunicado una sentencia judicial al respecto al Ayuntamiento, de la que se debería haber dado cuenta en este Pleno, sin saber por qué no ha ocurrido de esa forma.

Y no habiendo más asunto que tratar por el Sr. Alcalde - Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las 12,50 horas de la que se extiende la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Diligencia.- Para hacer constar que la presente Acta de la Sesión de Ayuntamiento Pleno celebrada en fecha _____, ha quedado extendida en los folios números _____ anverso de papel timbrado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Torrox a _____ de _____ de 2001
EL SECRETARIO GENERAL